ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415620				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de empedrado en la calle Boqueron				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Concepción / Uoc Municipalidad de Concepcion				
FECHA DE APERTURA	1-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC - MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Carolina Insfran / Responsable UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ana Paula Paniagua Rolon / Auxiliar UOC Pablo Daniel Ayala Portillo / Jefe Division de Compras UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	720953-3	NERY PASSI RUMICH AYALA	constructorafenar@hotmail.com
2	1636233-0	SERGIO DAVID FLORES VILLALBA	FLORESVILLALBA.SERGIO@GMAIL.COM

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe Division UOC Compras

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Ana Paula Paniagua Rolón
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Gloria Fernández

Scanned with CamScanner

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NERY PASSI RUMICH AYALA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 145.600.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SERGIO DAVID FLORES VILLALBA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 147.650.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NERY PASSI RUMICH AYALA	146	1704385	NO
SERGIO DAVID FLORES VILLALBA	57	1701575	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Gloria Mercedes A. Fernández Lovera / C.I 5247356 / Representante autorizado de CONSTRUCTORA FENAR

Sergio David Flores Villalba / C.I 1636233 / Propietario de SF CONSTRUCCIONES

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Pablo Daniel Ayala Portillo

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Ana Paola Piniagua Rolón
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Gloria Fernández

Scanned with CamScanner

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente, en mi calidad de encargada de la UOC Municipalidad de Concepción, declaro que el presente llamado Construcción de empedrado en la calle Boqueron ID 415620 **y se encuentra acogida en la Resolución N° 483/21 en su Artículo 4° EXCEPCION; inciso b) "*expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.***

En vista que, no se pudo efectuar una prorroga en la fecha de apertura de sobres, por la necesidad urgente de iniciar los trabajos de empedrado de calles para el mejoramiento vial urbano, a fin de cumplir con el pedido mayoritario de la ciudadanía que ven como prioridad la ejecución de los mismos.

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes y que las actuaciones se han ajustado a leyes y normativas vigentes.

Fecha: 03 de agosto de 2022

Firma: .....

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Scanned with CamScanner